RESOLUCIÓN XIa. R.S. N° 64 /12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SALAS DE INTERNADOS DEL HOSPITAL DEL INDIGENA

Fernando de la Mora, 12 de Octubre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado Plurianual de la Contratación Directa Nº 26/2012 para la Adquisición de Servicios de Limpieza de Salas de Internados del Hospital del Indígena; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que, el llamado de Contratación Directa Nº 26/2012, para la Adquisición de Servicios de Limpieza de Salas de Internados del Hospital del Indígena, fue programado en el Plan anual de Contrataciones, PAC Nº 243.719.----------
Que, cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3617/2012 otorgado por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.----------
Que, el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 26/2012, realizado en fecha 23 de agosto del 2012 cuyo Nº de expediente es 3331.815, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 24 de setiembre del 2012 a las 08:00 hs. y fueron recepcionados 4 (cuatro) ofertas de las firmas: VIDALIM, POTI, COMPUCOM y ZAYR S.A..----------
Que, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de las firmas: **VIDALIM de Vidal Ambrosio Melgarejo Torales**, por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en la presente contratación.-----
Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar el Servicio de Limpieza de Salas de Internados del Hospital del Indígena, a favor de la firma:

EMPRESA	RUC	ADJUDICACIÓN	MONTO ADJUDICADO
VIDALIM (de Vidal Ambrosio Melgarejo Torales)	729373-9	POR EL TOTAL	57.090.798.-
TOTAL ADJUDICADO			**57.090.798.-**

(Son Guaraníes: Cincuenta y siete millones noventa mil setecientos noventa y ocho.-), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 240 y la erogación será financiada con cargo del Hospital del Indígena, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de adjudicación.

Artículo 3° Autorizar al Director del servicio involucrado en el presente proceso, a suscribir el contrato respectivo con la firma adjudicada, en forma conjunta con la Directora Regional.

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora Regional